



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1214/2017

ANGOL,

VISTOS:

17 OCT. 2017

- A) La necesidad de contar con Diseño de Especialidades para Construcción Prebásica Escuela Aragón de Angol.
- B) La disponibilidad presupuestaria del ítem 215.31.002 presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
- C) Las Tres cotizaciones para elaborar Diseño de Especialidades para Construcción Prebásica Escuela Aragón de Angol.
- D) El Memorandum N° 486 del 11 de octubre de 2017, de SECPLA, con el V°B° del Alcalde, que autoriza trato Director con Sr. Víctor Sanhueza Recabarren, Rut 13.389.794-1 por un monto de \$9.844.311 impuesto incluido, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, para el "Diseño de Especialidades para Construcción Prebásica Escuela Aragón de Angol".
- E) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.
- F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo para Diseño de Especialidades para Construcción Prebásica Escuela Aragón de Angol, por un monto de \$9.844.311 impuesto incluido con cargo al ítem 215.31.01.002 del presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente, al Sr. Víctor Sanhueza Recabarren, Rut 13.389.794-1.
2. Desígnese Inspector Técnico del Estudio a un funcionario de SECPLA, designado por el Jefe del Departamento.
3. Emítase Orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- Jurídico
- Control
- DEM
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

